INFORME DE EVALUACION Nº 135/11

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID Nº 225.815"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 07:40 hs. del 02 de diciembre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; **Lic. CAROLINA GAMARRA HERRERA,** en representación del PRODERS y el **Sr. OSCAR ARIEL MORINIGO PENAYO,** Jefe del Departamento de Informática de la DINCAP, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS - ID Nº 225.815",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. La evaluación está basada en las *"Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF",* lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3734/09 y de carácter supletorio la LEY 2.051 de Contrataciones Públicas.

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.4. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***ítem***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 29 de noviembre del corriente, presentándose a la misma, las empresas: CM INFORMATICA; SHIROSAWA CO. S.A.I.C.; TECNOPLAN S.A.; DREI ASOCIADOS S.R.L. y DATA LAB S.A.-

Mariscal López y Presidente Franco Teléf.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

2.6. Se ha solicitado documentos no sustanciales, a las empresas con el objeto de aclarar algunas Especificaciones Técnicas referente a los bienes ofertados.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES				
	CM INFORMATICA	SHIROSAWA CO. S.A.I.C.	TECNOPLAN S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	DATA LAB S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al Formulario Nº 3 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	NO APLICA	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Autorización del Fabricante – Formulario Nº 4	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS INFORMACIONES SOLICITADAS**	CUMPLE
k) Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario Nº 5 **- El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días**	NO CUMPLE, La Póliza de Seguros presentado por la empresa es de 61 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa CM INFORMATICA, se ha observado que la misma NO CUMPLE con la presentación de la *"Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario Nº 5 - **El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días"**,* conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. El la validez presentada en la Póliza de Seguros es de 61 (sesenta y un) días, por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR a CM INFORMATICA.-

4.2. Se ha solicitado a la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., documentos adicionales, entre ellos la Autorización del Fabricante (correspondientes a los ítems 1, 2 y 3), conforme lo estipulado en las IAO 18.1 (a) de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, de las documentaciones presentadas tanto en su oferta como entre las adicionales se verifica que la Autorización solicitada para los ítems mencionados son insuficientes ya que no cumple con lo requerido en el **Formulario Nº 4 – Formulario de Autorización del Fabricante**, por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR la oferta de la mencionada empresa en los ítems 1, 2 y 3.-

4.3. Verificadas las demás documentaciones presentadas en los ítems 5 y 6, la oferta de DREI ASOCIADOS S.R.L., resulta EVALUABLE.-

4.4. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas SHIROSAWA CO. & S.A.I.C.; TECNOPLAN S.A.; DREI ASOCIADOS S.R.L. (ITEMS 5 Y 6) y DATA LAB S.A., resultan EVALUABLES.-

4.5. En base a todas las verificaciones realizadas este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las empresas **SHIROSAWA CO. & S.A.I.C.; DREI ASOCIADOS S.R.L (en los ítems 5 y 6) y DATA LAB S.A.** por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Sigue detalles de la adjudicación:

- **DATA LAB S.A. – Ítems 1 y 2,** adjudicado por un monto total de Gs. 91.903.000 (Guaraníes noventa y un millones novecientos tres mil) IVA Incluido.-
- **SHIROSAWA CO. S.A.I.C. – Ítem 4,** adjudicado por un monto total de Gs. 23.800.000 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos mil) IVA Incluido.-
- **DREI ASOCIADOS S.R.L. – Ítem 5 y 6,** adjudicado por un monto total de Gs. 4.514.000 (Guaraníes catorce millones quinientos catorce mil) IVA Incluido.-

4.6. Con relación al ítem 3, no habiendo el numero mínimo de ofertas susceptibles a la evaluación, atendiendo que la única empresa que ha cotizado el mencionado ítem fue DREI ASOCIADOS S.R.L. que no cumple con la presentación del formulario Nº 4 – Formulario de Autorización del Fabricante, este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el ítem 3 – Fotocopiadora.-

4.7. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems 1, 2, 4, 5 y 6 y para la declaración desierta del ítem 3 mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Unidad Operativa de Contrataciones - MAG - DINCAP

Hernandarias 226 c/ Río de Janeiro - Asunción - Franco Teléf.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera – DAF - DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones - UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Lic. CAROLINA GAMARRA HERRERA
En representación del PRODERS

Sr. OSCAR ARIEL MORINIGO PENAYO
Jefe del Departamento de Informática de la DINCAP

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*